



**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

**DIFERIMIENTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-031-2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PRENDAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO (PROGRAMAS)**

# 14 de septiembre de 2021

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**GLOSARIO**” descritos en las **BASES** que rigen el presente proceso licitatorio.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 16:25 horas del día 14 de septiembre de 2021 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro Guadalajara Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité** **de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** del procedimiento relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-031-2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PRENDAS PARA EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO (PROGRAMAS),** por lo que se informa lo siguiente:

Se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el **21 de septiembre de 2021**, y se informa que se publicará en el Portal de internet [https://info.jalisco.gob.mx](https://info.jalisco.gob.mx/) a partir de las **19:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior, derivado de la solicitud emitida por parte del **AREA REQUIRENTE** siendo esta la **Dirección de Prevención y Promoción a la Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, se recibió en la coordinación de adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el día 13 de septiembre de 2021, a través del documento **DPM/860,** la cual manifiestan que no han concluido con la revisión y evaluación técnica de las propuestas de los participantes y las muestras físicas presentadas, misma que se debe realizar de forma meticulosa para así determinar cuál de las proposiciones presentadas, brinda las mejores condiciones en cuanto a calidad y demás para cada uno de los progresivos del **PROCESO LICITATORIO**.

De conformidad con el artículo 66 numeral 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado Jalisco y sus Municipios.

*“2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.”*

Todo lo ante dicho encuentra su fundamento en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*“III…se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente:”*

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el Portal de internet [https://info.jalisco.gob.mx](https://info.jalisco.gob.mx/), protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así lo acordó el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de este diferimiento de **FALLO** con base en lo solicitado por el **ÁREA REQUIRENTE**, y analizado por la **Unidad Centralizada de Compras**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

| **NOMBRE** | **PROCEDENCIA** | **CARGO** | **FIRMA** | **ANTEFIRMA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| MTRO. GILDARDO FLORES FREGOSO | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO | PRESIDENTE SUPLENTE |  |  |
| LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA | COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO | SECRETARIO TÉCNICO |  |  |
| LIC. SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR | VOCAL |  |  |
| C. ARMANDO MORA FONSECA | REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA | VOCAL |  |  |
| ING. VÍCTOR MANUEL GUIZA MORALES | REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | VOCAL |  |  |
| LIC. MARIANA YARELY MONTEJANO GONZÁLEZ | REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA | VOCAL |  |  |
| LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR | REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO | INVITADO PERMANENTE |  |  |
| C. FERNANDO IGNACIO CUELLAR MÁRQUEZ | DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO | INVITADO PERMANENTE |  |  |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http//[ssj.jalisco.gob.mx/transparencia](http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia)

---------------------------------------------------------------Fin del Acta.----------------------------------------------------------